

Canelones, 20 de junio de 2011

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Danilo Onesti que refieren a: "Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica en Toledo".

RESULTANDO: que con fecha 1º-2-11 la Comisión Permanente Nº 10 (Asuntos Sociales), resolvió pasar estas actuaciones a la Comisión Especial 1/10 "Género y Equidad" a efectos de oír su opinión al respecto.

CONSIDERANDO: I) que dicha Comisión informó que a partir del 1º-6-11 entraría en vigencia el servicio antes mencionado, sugiriendo poner en conocimiento del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio del Interior esta inquietud a fin de realizar un trabajo en conjunto, con la Intendencia de Canelones,

II) que este Cuerpo comparte lo propuesto.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítase a los Ministerios de Desarrollo Social y del Interior, la presente inquietud relacionada con "Servicio de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica en Toledo", a fin de lograr un trabajo mancomunado con la Intendencia de Canelones.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta Nº 504/10

Entrada Nº 1100/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPPOLL
Secretario General.

MB.